

Poder Legislativo

LEY Nº 18.770

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado previsto para el año 2011, de acuerdo al plan anual de actividades que se detalla:

Ejercicio "RÍO IV":

Lugar a desarrollarse: Litoral oeste del país.

Período previsto: 27 de junio al 8 de julio de 2011.

Duración: Cinco días.

Personal y medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta veinticuatro Personal Superior y Subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

Hasta doce Personal Superior y Subalterno y tres aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación.

Horas de vuelo:

Veinticinco horas de vuelo aeronaves de enlace.

Cinco horas de vuelo aeronaves de transporte.

Treinta y seis horas de vuelo aeronaves interceptoras.

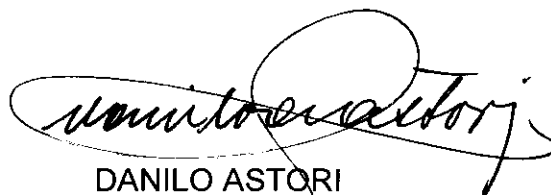
ARTÍCULO 2º.- La autorización a que refiere el artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento del Ejercicio Combinado que se desarrolla en el exterior, como la entrada y salida de la Fuerza extranjera a nuestro país, para la continuación del mencionado Ejercicio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de junio de 2011.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



DANILO ASTORI

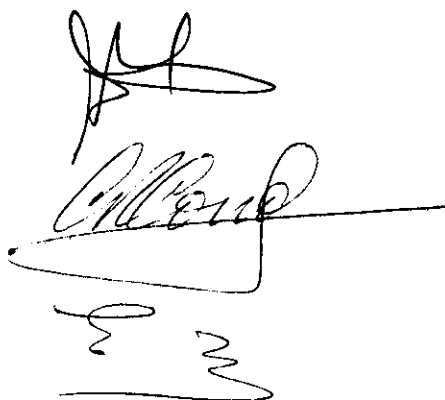
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 JUL 2011**

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguay y la entrada y salida de efectivos de la Fuerza Aérea Argentina, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO IV", a desarrollarse dentro del período comprendido entre el 27 de junio y el 8 de julio de 2011.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República